



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CANILLÁ DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de Canillá **no ha constituido fideicomisos con fondos públicos**, por lo que no existe en el archivo municipal información a la que se refiere el numeral 21 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Selvin Roberto Delgado Flores
Secretario Municipal